



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. No. 08433408900120130014000
DEMANDANTE: ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO
DEMANDADO: GILBERTO SALVADOR BUJATO SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 8 de junio de 2021, la demandante ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO, a través del correo electrónico bujatogabriela@gmail.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53252-5 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador de COLPENSIONES ordenándole que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53067-0 del Banco Agrario de Colombia, de la que es titular la demandante ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía número 22310188.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar al pagador de COLPENSIONES que, a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53252-5 del Banco Agrario de Colombia, de la que es titular la demandante ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 522-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 43 de fecha 29 de junio de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. No. 08433408900120130014000
DEMANDANTE: ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO
DEMANDADO: GILBERTO SALVADOR BUJATO SARMIENTO

Malambo, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0974AB

Señor pagador
COLPENSIONES (Gerencia Nacional De Nómina)
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. – Cundinamarca
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS
RADICADO No. No. 08433408900120130014000
DEMANDANTE: ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO C.C. 22310188
DEMANDADO: GILBERTO SALVADOR BUJATO SARMIENTO C.C. 7405422

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendarado 28 de junio de 2021, mediante el cual se le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros alimentaria número 4-160-10-53067-0 del Banco Agrario de Colombia, de la que es titular la demandante ACELA DE JESUS VERDEZA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía número 22310188.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,

pl AButez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



MALAMBO - ATLANTICO